



DECRETO de la Alcaldía de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 12 de septiembre de 2019, expediente de contratación para la ejecución de las obras del "Proyecto básico y de ejecución de las obras de consolidación y rehabilitación estructural, impermeabilización de cubiertas y reparaciones en fachada del edificio municipal Casa de Lazaga", aprobado por esta Administración en dicha Resolución, por un presupuesto que asciende a 535.797,52 euros (incluidos gastos generales y beneficio industrial), IVA 112.517,48 euros (porcentaje aplicable 21%), que hacen un total de 648.315,00 euros, y gastos de coordinación en materia de seguridad y salud, incluida la redacción del estudio de seguridad y salud, por importe de 1.575,88 euros, IVA 330,93 euros (porcentaje aplicable 21%), 1.906,81 euros en total, a adjudicar por procedimiento abierto.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 40/933/632, según consta en informe suscrito en fecha 14 de noviembre de 2019 por la Intervención General.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaría General informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares en fechas 2 y 4 de diciembre de 2019, respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 2 de diciembre de 2019.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la LCSP, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras del "Proyecto básico y de ejecución de las obras de consolidación y rehabilitación estructural, impermeabilización de cubiertas y reparaciones en fachada del edificio municipal Casa de Lazaga" (SC 05/2019).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha sido redactado para regir el contrato, y que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Arquitecto Municipal, D. Diego Cano González, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.